

Barrancabermeja, 17 de mayo de 2020

## Alcaldía Distrital y autoridades reforzaron puestos de control para hacer cumplir las nuevas medidas de ingreso a Barrancabermeja

- *Los viajeros deberán presentar el permiso de la Secretaría de Gobierno según su actividad y el resultado negativo de la prueba COVID 19 con una vigencia máxima de 48 horas, si quieren entrar al Distrito.*
- *También deben tener en cuenta que la única vía de acceso terrestre habilitada es La Virgen, pues Oponcito y Campo 23 fueron cerrados por orden del alcalde Alfonso Eljach.*



Barrancabermeja continúa en su lucha por evitar nuevos contagios de COVID 19 y la Alcaldía Distrital ha dispuesto de todo un plan, para que no lleguen a la ciudad más casos importados ni se produzcan reportes internos.

Durante el fin de semana la Administración Distrital reforzó cada uno de los puestos de control establecidos en las entradas al distrito exigiendo a los ciudadanos los permisos necesarios para

movilizarse y poder ingresar a la ciudad.

El secretario Distrital de Gobierno, Leonardo Gómez, realizó un recorrido por los puntos estratégicos de ingreso y de alta vulnerabilidad como Campo 23, Oponcito, Cruce La Virgen, Reten y Río Magdalena, verificando que se esté realizando el estricto cumplimiento de las medidas dispuestas para salvaguardar la salud de todos los barranqueños.

“En el campo 23 en el corregimiento El Centro estamos atendiendo lo dispuesto por el señor Alcalde Distrital, el cierre total del ingreso a nuestro territorio, en compañía de la Policía Nacional y el Ejército de Colombia quienes van estar apostados 24 horas, garantizando el cumplimiento de esta medida” reiteró el secretario de gobierno donde también aclaró que el único ingreso al distrito será por la vía que conduce a la ciudad de Bucaramanga en el Punto de La Virgen.

Así mismo, en compañía de la Armada Nacional se efectuó una inspección fluvial donde el Mayor Samuel González, comandante del Puesto Fluvial Avanzado N° 31, confirmó que se están verificando todas las restricciones de acuerdo al decreto presidencial y al decreto municipal con referencia al río, como lo es el no tránsito durante el fin de semana y el control permanente de las lanchas patrulleras durante las 24 horas, garantizando que no se va a permitir ningún ingreso al distrito durante la época de la pandemia.

[www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co)

Carrera 8 #50-20 Cuarto Piso Centro Popular Comercial Fase 1

☎ Contacto: (7) 611 5555 Ext. 2200